

Derecho y Sociedad

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
de la Universidad Monteávila

Código de Ética de Derecho y Sociedad

La Revista *Derecho y Sociedad* de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila se edita y publica de acuerdo con las mejores prácticas de ética editoriales internacionales y del Committee On Publication Ethics (“COPE”). En tal sentido, la Dirección y el Consejo Editorial de Derecho y Sociedad se reservan el derecho de rechazar aquellos documentos que violan los principios y las conductas éticas de *Derecho y Sociedad*.

A continuación, se establece el código ético de *Derecho y Sociedad*:

1. Objeto

El presente Código de Ética (el “Código”) tiene el propósito de presentar las políticas para el proceso de redacción, edición y publicación de *Derecho y Sociedad*, así como los principios éticos que deben cumplir los sujetos de aplicación del Código.

2. Sujetos de Aplicación

El presente Código es de aplicación obligatoria para todos aquellos que intervienen en el proceso de publicación de *Derecho y Sociedad*, entre ellos, los involucrados en el proceso de recepción, evaluación, dictamen, edición, corrección y publicación de los artículos a ser publicados, y a aquellos que escriben, elaboran o participan en los artículos que se publican.

3. Principios

- 3.1 Transparencia. Durante el proceso para la publicación de artículos en *Derecho y Sociedad*, desde las invitaciones de participación a los posibles autores, recepción de artículos por parte de quienes hayan aceptado la convocatoria, hasta la publicación de los artículos aprobados, se buscará tener lineamientos claros, directos y concisos para garantizar la transparencia y honestidad en las publicaciones.
- 3.2 Contenido de calidad. *Derecho y Sociedad* buscará garantizar la calidad del contenido a ser publicado, respetando los lineamientos editoriales y tomando las medidas razonables para evitar la publicación de documentos en los

que se haya producido alguna conducta indebida, considerando, pero sin limitación, al plagio, manipulación de citas y falsificación de datos.

- 3.3 Difusión. Se garantizará trabajar en miras a la difusión de este contenido a través de las mejores vías posibles de publicación y difusión.
- 3.4 Respeto de tiempos. En todo momento del proceso, se buscará planificar los plazos de entrega en miras a que los tiempos para cada fase sean razonables para las implicaciones del trabajo a ser realizado.
- 3.5 Objetividad. No se considerará adecuado ni pertinente ningún juicio personal sobre los autores siendo evaluados.
- 3.6 Confidencialidad. Se mantendrá en todo momento la confidencialidad entre revisores y autores.

4. Deberes de los Autores

- 4.1 Originalidad. El autor garantiza que el artículo presentado es una obra original, así asumiendo que es el único responsable de su contenido y que esta no ha sido publicada previamente.
- 4.2 Sometimiento a revisión. El autor comprende que, al enviar su artículo, éste será sometido a revisión de arbitraje doble ciego por parte del

Consejo Editorial y a todos los procesos establecidos.

- 4.3 Derechos de reproducción y distribución de su obra. Al ser aceptado el artículo, el autor cede - de manera gratuita- a Derecho y Sociedad, los derechos de reproducción y distribución de su escrito, para su explotación en los formatos y lugares elegidos por el equipo de Derecho y Sociedad.
- 4.4 Cumplimiento con lineamientos. El autor se compromete a cumplir con las normas y principios establecidos en las Normas Editoriales de la Revista y el presente Código.
- 4.5 Transparencia. El autor se compromete a revelar al Consejo Editorial, cualquier conflicto de interés que influya en los resultados, interpretación o publicación de su obra.
- 4.6 Citas. El autor se compromete a citar todas las fuentes de información utilizadas en su artículo, las cuales debieron ser obtenidas de manera ética y legal, incluyendo citas propias de sus otras obras. El autor tiene la obligación de notificar a la Dirección Editorial en cuanto descubra algún error o inexactitud en su obra.

5. Deberes del Consejo Editorial

- 5.1 Contenido de calidad. En todo momento del proceso, se garantizará la calidad del contenido y de los

aspectos editoriales, tomando todas las medidas posibles, previas y posteriores, en procura de la calidad de la revista.

- 5.2 Contribución a la decisión editorial. El Consejo Editorial asume el compromiso de realizar una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.
- 5.3 Respeto de los tiempos. El Consejo Editorial se compromete a evaluar los artículos en el menor tiempo posible para respetar los plazos de entrega.
- 5.4 Objetividad. La revisión se realizará de manera objetiva. No se considera adecuado ningún juicio personal sobre los autores de las contribuciones. Los miembros del Consejo Editorial deberán entregar un reporte de evaluación de los artículos de acuerdo a los protocolos de Derecho y Sociedad.
- 5.5 Revisión. El Consejo Editorial también debe informar a la Dirección Editorial de cualquier similitud del manuscrito con otros artículos publicados.
- 5.6 Confidencialidad. Los datos personales de toda persona involucrada en los procesos, son resguardados por Derecho y Sociedad. Solo se publicará

información o datos, cuando la persona así lo autorice.

- 5.7 Proceso de arbitraje. La revista ha establecido el sistema de arbitraje doble ciego para la revisión por parte del Consejo Editorial. Las personas revisoras serán seleccionadas bajo los principios de idoneidad, pericia y experticia, según el contenido de cada manuscrito.

6. Principios de la Dirección Editorial

- 6.1. Honestidad. Garantizar la transparencia en los procesos de evaluación, edición y publicación de cada número.
- 6.2. Confidencialidad. La Dirección Editorial mantendrá el anonimato entre miembros del Consejo Editorial revisores y autores durante todo el proceso.
- 6.3. Responder inquietudes vía correo electrónico. Las consultas y aclaraciones solicitadas por autores, revisores o cualquier persona interesada en Derecho y Sociedad serán contestadas con prontitud.
- 6.4. Difusión. El número publicado se difundirá a bases de datos de revistas científicas, redes sociales y otros medios de difusión.
- 6.5. Proceso de publicación. La Dirección Editorial seleccionará con apreciación crítica a los Miembros

del Consejo Editorial más capaces para revisar los artículos.

6.6. Conflicto de intereses y divulgación.

La Dirección Editorial se compromete a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.

6.7. Respeto de los tiempos. La

Dirección Editorial responde por el cumplimiento de los límites de tiempo para las revisiones y la publicación de los artículos aceptados, para asegurar una rápida difusión de sus resultados científicos.